

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 10 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a la entidad que se cita Resolución de Reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 40 y 41, en relación con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona, Resolución de Reintegro de la subvención concedida en base a la convocatoria aprobada en el artículo 1.2.c y regulada en el Capítulo V del Título I del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril por el que se aprueba el Programa Emple@Joven, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples 14071, Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Interesado: Zhon Hua Li 2013, S.L.

Expediente: CO/BJE/0246/2014 (2017BJE0002).

Fecha acto administrativo: 24.4.2017.

Acto: Resolución de reintegro (Importe: 3.910,06 €) importe principal: 3.600 €.

Importe Intereses: 310,06 €.

Córdoba, 10 de mayo de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»